

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS I E INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 187.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARIA

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor ó Profesora, de ascenso, con destino á la enseñanza de Taquigrafía y Mecanografía, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas, y 500 más por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso de mérito, podrán tomar parte en él, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911, todos los españoles mayores de veintidós años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos, y se considerarán como circunstancias de mérito preferente la de haber acreditado los aspirantes su suficiencia ganando en pública oposición plaza de Taquígrafo de cualquiera de las dependencias del Estado, Provincia ó Municipio; desempeñar ó haber desempeñado en establecimiento pú-

blico oficial clases de Taquigrafía y Mecanografía ó tener publicadas obras para esta enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el término improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Junio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor ó Profesora, de ascenso, con destino á las Enseñanza de Gramática y Caligrafía, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas y 500 más por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso de mérito, podrán tomar parte en él, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911, todos los españoles mayores de veintidós años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos, y se considerarán como circunstancias de mérito preferente las de ser los aspirantes Doctores ó Licenciados en Filosofía y Letras, Maestros Norma-

les ó de primera enseñanza elemental ó superior, desempeñar ó haber desempeñado dicha asignatura en Establecimiento público oficial, ó el tener obras publicadas para la referida enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Junio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 184.)

## Gobierno Civil

En las instancias presentadas en este Gobierno por los Presidentes y Vocales de las Juntas locales administrativas de los pueblos de Virtus, San Vicente de Villamezán, Cilleruelo, Arnedo, Santa Gadea, Arijá, Montoto, Quintanilla de San Román, Villamediana de Hoz, Herbosa, Hermanal de Rivera, y D. Evaristo Pérez, vecino de Arnedo, el Sr. Ingeniero Jefe del distrito minero emite el siguiente informe:

«Volviendo sobre la comunicación que remití á V. S. con fecha 8 del actual, tengo el honor de manifestarle lo siguiente:

Vista la respuesta que el Ingenie-

ro Jefe del Distrito forestal de esa provincia remite á V. S. con fecha 12 del actual, referente á su comunicación del 10 del corriente y en la cual dicha Jefatura manifiesta que el monte titulado «La Virga», del término municipal de Valle de Valdebezana, de esa provincia, partido judicial de Sedano, debe incluirse en Catálogo de montes de utilidad pública, y que por lo tanto no es de la propiedad particular de los pueblos, Concejos y particulares que se opusieron á la concesión de las minas de turba, solicitadas por D. Valentín Valhonrat, en los términos de los pueblos del Valle de Valdebezana, y situadas en dicho monte «La Virga», fundamentando su oposición en que las minas de turba pertenecen á la segunda sección y ellos como dueños de los montes serían preferidos para practicar la explotación antes que otro solicitador:

Visto el error padecido y originado por la manifestación de dichos pueblos y entidades en sus protestas primero, afirmando ser dueños de los montes, lo que motivó se informase por esta Jefatura á V. S. en el sentido de dar preferencia á dichos pueblos para la explotación, sin perjuicio de aclarar á quien pertenecían realmente dichos terrenos solicitados como turbales:

Considerando que una vez comprobado de una manera cierta, según lo manifestado por ese Distrito Forestal, que dichos terrenos no pertenecen á los pueblos, no deben prosperar sus protestas, ni seguir adelante con las concesiones que provisionalmente se les habían concedido condicionalmente;

Esta Jefatura tiene el honor de informar á V. S. que deben desestimarse las solicitudes de protesta

por no ser cierto lo que en ellas se afirma, procediendo volver sobre los expedientes de registro presentados por D. Valentin Valhonrat, prosiguiendo en su tramitación, y previa la declaración de utilidad pública de la empresa que ha de explotar las citadas minas, conceder dichas minas á D. Valentin Valhonrat, sin tener en cuenta las protestas de los pueblos y demás entidades á quienes se les notificará desestimándoles sus protestas y negándoles el derecho á explotar por no ser de su propiedad los terrenos en los que están los turbales enclavados».

Y de conformidad con el indicado informe, he acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la notificación y en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes.

Burgos 2 de Julio de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

*Devolución de las cuentas municipales de los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Belorado y Briviesca.*

Hallándose dispuestas para su entrega en el archivo de la Excm. Diputación provincial las cuentas de los Ayuntamientos de referidos partidos, á virtud de lo que se dispuso por Reales órdenes de 17 de Noviembre de 1900 y de 14 de Mayo de 1901 de que se devolvieran las definitivamente aprobadas transcurridos que fueran cinco años, á contar desde que se extendió el finiquito, sin que quedase en el archivo más que la copia de este, con expresión del número de folios de que conste cada cuenta; he acordado publicar la presente circular á fin de que autoricen persona que pase á recoger todas aquellas, que corresponde su devolución, á recitado archivo.

Burgos 4 de Julio de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

*Circular.*

En cumplimiento de la Real orden de 9 de Diciembre último, y á los efectos de la adquisición de los folletos de las nueve categorías del escalafón general de Maestros y Maestras de las escuelas nacionales, se dispone lo siguiente:

1.º La Dirección general ha fija-

do en 50 céntimos de peseta el precio de cada folleto, y su adquisición voluntaria con cargo al fondo del material.

2.º Los habilitados descontarán desde luego á los Maestros y Maestras del fondo de material el precio de un folleto, reintegrándolo en el caso de que el Maestro ó Maestra expresen al Jefe de esta sección su voluntad de no adquirirlo.

3.º En los folletos figuran los Maestros ó Maestras de las nueve primeras categorías, y seguidamente se imprimirán en folletos, también independientes, los Maestros y Maestras de la categoría décima que comprende á los de 625 antigua, yendo en cabeza los Maestros de la antigua categoría de 825, que tienen derechos limitados, á tenor de la Real orden de 12 de Enero del corriente año.

4.º Los Maestros y Maestras deben dirigirse al Jefe de esta sección en todo lo concerniente á los folletos, por responder de los mismos este funcionario y estar encargado de facilitarlos ó no, según el deseo del Maestro ó Maestra.

5.º Tan pronto se reciban los folletos en esta sección, se hará público mediante la oportuna orden á los efectos del plazo de reclamaciones señalado en la Real orden de 15 de Marzo, inserta al frente de los respectivos folletos.

Los Sres. Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza darán conocimiento á los Maestros y Maestras respectivos de esta circular á los efectos consiguientes.

Burgos 4 de Julio de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo Martínez.—El Secretario de la Junta, Julián Lacalle.

## Providencias judiciales

### Burgos.

D. Nicolás López y Ceballos, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: que en la demanda ejecutiva de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos á 1.º de Julio de 1912, el señor D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos, promovidos por D.ª Juliana Fernández y Fernández, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de

esta ciudad, representada por el Procurador D. Moisés Maroto y defendida por el Licenciado D. Rafael Dorao, con D. Victoriano Rodrigo Moral, de esta vecindad, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 2.100 pesetas, intereses y costas,

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra D. Victoriano Rodrigo Moral, para con el valor de los bienes que se le han embargado hacer pago á la demandante D.ª Juliana Fernández y Fernández de las 2.100 pesetas que la adeuda, intereses legales del 5 por 100 desde el 22 de Junio próximo pasado en que fué requerido de pago, y las costas causadas y que se causen hasta su total solvencia, las que se imponen al demandado en estos autos, y mediante la rebeldía del mismo, notifíquese esta resolución como previene el artículo 769 de la repetida ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorato de Simón.

Publicación. — Dada y publicada fué la sentencia por el Sr. D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella á 1.º de Julio de 1912, de que yo el Secretario doy fé.—Ante mí, Nicolás López.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original á que me remito, caso necesario. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de la rebeldía del demandado D. Victoriano Rodrigo Moral, expido el presente, visado por el Sr. Juez municipal en cargos del de primera instancia, y sellado con el del mismo, en Burgos á 2 de Julio de 1912.—Ante mí, Nicolás López. V.º B.º—Honorato de Simón.

### Miranda de Ebro.

#### Requisitorias.

Suarez González Jesús, hijo de Manuel y de Sagrario, natural de Madrid, soltero, sombrerero, de 25 años, domiciliado últimamente en Madrid y procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 2 de Julio de 1912.—El Juez de instrucción, Luis Amado.

López Moreno Antonio, hijo de

Teodoro y de María, natural de Vitoria, soltero, carpintero, de 27 años, domiciliado últimamente en Vitoria y procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 3 de Julio de 1912.—El Juez de instrucción, Luis Amado.

### Villarcayo.

Maza Elicegui Bernardino, hijo de Tiburcio y Lorenza, natural y habitante en Barcenillas de Cerezos, provincia de Burgos, soltero, labrador, de 18 años, domiciliado últimamente en dicho Barcenillas, penado por delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo para serle notificada la sentencia contra él recaída en la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 28 de Junio de 1912.—El Secretario, por Campo, Lic. Luis Díaz Calderón.—V.º B.º—El Juez, Ildefonso Sainz.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Zumel.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.*

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, designando los domingos de cada semana, á las diez de la mañana, para celebrar las sesiones ordinarias y se acordó formar la lista de electores que tienen voto para la elección de compromisario en las de Senadores.

El 7 se procedió por el Ayuntamiento á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El 13 se acordó hacer saber á la Junta municipal de asociados el deber que tiene de proceder á la formación del reparto de consumos y el general para cubrir el déficit en el corriente año; quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales del ejercicio de 1910, disponiendo queden archivadas, y se acordó dividir en tres secciones este distrito para designar los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal.

El 21 se aprobó el reparto vecinal de consumos y el repartimiento general sobre utilidades, y que se

haga público en la forma de costumbre.

El 28 se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El 4 de Febrero se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911, resultando un sobrante de 50 pesetas, y que se anuncie por medio de edictos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días.

El 11 se procedió al sorteo para la renovación de los Vocales que han de constituir la Junta municipal, y se acordó proceder á la recaudación por el Ayuntamiento de los repartos de consumos y general, en virtud de haber sido aprobados por la Administración de Hacienda de la provincia.

El 18 se procedió á celebrar el sorteo de los quintos del actual reemplazo.

El 25 se acordó nombrar tallador y pesador á D. Gregorio Villanueva, para medir y pesar los mozos, y que se le pase la notificación para su conocimiento.

El 3 de Marzo se verificó la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y revisión de excepciones de años anteriores.

El 16 se acordó que desde esta fecha quede acotada la era titulada del Concejo para toda clase de ganados hasta nueva orden; que por el Sr. Alcalde se satisfaga en el Banco de España el cupo de consumos perteneciente al primer trimestre, así como en la Depositaria provincial la cuota del contingente, por hallarse en descubierto.

El 17 se acordó fallar las excepciones que se habían propuesto en el día de la clasificación de soldados.

El 24 se nombró á D. Juan Varona, Concejal de este Ayuntamiento, comisionado para que represente á la Corporación ante la Comisión mixta en el día del juicio de exenciones, y dar cuenta y lectura de la correspondencia oficial.

El 31 no hubo sesión.

El Ayuntamiento, en sesión del 7 de Abril, aprobó el precedente extracto, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zumel 7 de Abril de 1912.—El Alcalde, Gabino Páramo.—El Secretario, Sebastián Garcia.

## Anuncios Oficiales

### OBRAS PÚBLICAS

#### Instalaciones eléctricas.

D. Primitivo Olavarria, como apoderado de la Sociedad E. Coste y Vildosola é hijo, de Bilbao, solicita utilizar parte de la energía eléctrica de que dispone en su central hidroeléctrica «La Encarnación» para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado de los pueblos de Pampliega, Ciadoncha, Renuncio, Mazuela y Barrio de Muñó, mediante el establecimiento de las líneas de transporte que á continuación se expresan, y para las cuales solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica.

Para el primero de los indicados pueblos, la línea arranca del centro de transformación de Villazopeque, cruzando primeramente la carretera de Melgar á Pampliega, cerca del puente sobre el rio Arlanzón y este rio por el citado puente; la longitud del trazado es de 2653'30 metros.

La línea á Barrio de Muñó arranca de la línea ya concedida y establecida de Belbimbre y á 140 metros del transformador de dicho pueblo; su longitud es de 949 metros.

La que conducirá el fluido á Ciadoncha arranca de la ya establecida para Santa María del Campo, y cruza la carretera de Villahoz á Pampliega, siendo la longitud total de 4866 metros.

La línea de Presencio arranca de la línea últimamente referida á 140 metros del transformador de Ciadoncha y tiene su recorrido total de 3932 metros.

Y por último, la línea de Mazuela arranca de la anterior á 225 metros del transformador de Presencio y tiene una longitud total de 2686 metros.

La corriente será alterna trifásica y su tensión de 4850 voltios, siendo el conductor de cobre de 3 milímetros de diámetro. Acompaña al proyecto la relación de propietarios de los terrenos afectados con la imposición de servidumbre solicitada.

#### Relación de propietarios á quienes afecta las líneas de transportes.

##### Línea de Villazopeque á Pampliega.

Terrenos del municipio de Villazopeque.

- D. Francisco González.
- D. Toribio Dominguez.
- Camino vecinal de Villazopeque.
- D. Francisco Garcia Lozano.
- D.ª Jacinta Ramos.

- D. Florentin Francés.
- D. Manuel Angulo.
- D. Primitivo Olavarria.
- D. Mariano Grijelmo.
- Sra. Viuda de Aniceto Lezcano.
- Sres. Herederos de Próspero Gallardo.
- D. Casiano Acitores.
- D. Esteban Tanguas.
- Arroyo de la Dehesa.
- D. Felix Garcia.
- D. Serviliano Diez.
- Arroyo de los Piñones.
- D.ª Genoveva Tapia.
- D. Joaquin González.
- D. Luis Lopidana.
- Camino vecinal de Pampliega.
- D. Valeriano Albillo.
- Pradera de Villazopeque y limite de Jurisdicción.
- D. Ismael Escribano.
- Camino y terrenos del municipio de Pampliega.
- Línea de Belbimbre á Barrio de Muñó.
- Sra. Viuda de D. Aniceto Lezcano.
- D. Emeterio de la Peña.
- Camino.
- D. Venancio Guerra.
- D. Buenaventura Pérez.
- D. Valeriano Martinez.
- Camino.
- Terreno Concejal de Belbimbre.
- Camino.
- D. Gabriel del Prado.
- Camino.
- D. Nicolás Pérez Rico.
- Sra. Viuda de D. Aquilino Varona.
- D. Luis Rueda.
- D. Nicolás Pérez Machón.
- D. Desiderio Viñén.
- D.ª Tirsa Maria.
- D. Gabriel del Prado.
- D. Patricio Moneo.
- D. Juan Maria Ortiz.
- Sres. Herederos de D. Iñigo de Angulo.
- D. José Pascual.
- D. Pedro Diez.
- Camino.
- D. José Nieto.
- Cañada.
- D. Isidro Plaza.
- D. Hilario Palacios.
- Terreno público de Barrio.
- Línea á Santa María del Campo, Ciadoncha, Presencio y Mazuela.
- D. Ismael Santos y Santos.
- D. Balbino Mahamud.
- Camino de la Tejera Vieja.
- D. Fabriciano Santiuste y Ventura Garcia.
- D. Balbino Mahamud.
- Camino de Arquilla y Fontana.
- D. Toribio Minguez.
- Herederos de Mariano Prieto.
- D. Luciano Santos.

- D. Vicente Pinillos.
- Carrelonda.
- D. Ismael Santos.
- El mismo.
- Arroyo.
- D. Arcadio Marín.
- Sra. Viuda de D. Florencio Mahamud.
- Camino de la Alberiza.
- D. Manuel Ladrón.
- D. Felix Puente.
- D. Felipe González.
- Carretera para Villahoz, kilómetro 8 al 9.
- D. Felipe González.
- D. Arturo Ortiz.
- D. Felipe Martinez.
- Camino de Vallejos.
- D. Vicente Pinillos.
- D. Mariano Rebollo.
- D. Wenceslao Santos.
- D. Esteban Manso.
- D. Lorenzo Mata.
- D. Alipio Mahamud.
- D. Bernardino Gómez.
- D. Marcelo de la Torre.
- D. Lino Vallejo.
- D. Marcelo de la Torre y D. Ismael Santos Manso.
- D. Restituto Mahamud.
- Aguas Mayor.
- Herederos de Cayetano Garcia.
- Sra. Casilda Mahamud.
- D. Manuel Ladrón.
- D. Secundino Valdivielso.
- Sres. Herederos de Julián Román.
- Pradera de Agua Mayor.
- D. Felix Pascual.
- D. Marcelo de la Torre.
- El mismo.
- D. Salustiano Lozano.
- Sres. Herederos de Cayetano Garcia.
- El mismo.
- D. Perpetuo Santos.
- Carrera de Fuente Ruyos.
- Sra. Basilia Puente.
- D. Eliseo Rebollo.
- Camino de Puenteabido.
- Sres. Herederos de Pedro Saiz.
- D. Lorenzo Alonso.
- D. Teódulo Santos.
- D. Francisco Serrano.
- D. Manuel Arce.
- D. Felix Pascual.
- D. Felix Campo.
- Sra. Heliadora Valdivielso.
- D. Salustiano Valdivielso.
- D. Dositeo Santa Maria.
- D. José Torrego.
- D. Restituto Mahamud.
- D. Román Garcia.
- D.ª Salustiana Lozano.
- D. Martin Puente.
- D. Victor Quintano.
- Sra. Gregoria Quintano.
- D. Inocente Villaverde.

D. Camilo Tamayo.  
 D. Eliseo Rebollo.  
 Sres. Herederos de D. Dionisio Martinez.  
 Camino Real de Herradura.  
 Sres. Herederos de D. Andrés Sicilia.  
 D. Mauricio Velasco.  
 Sres. Herederos de Hugaldo Barrio.  
 Sra. Duquesa de Hajar.  
 D.ª Valeriana González.  
 D. Tomás Arroyo.  
 D. Primitivo Martin.  
 Sra. Viuda de D. Eduardo Martin.  
 Sres. Herederos de D. Dionisio Martin.  
 Sres. Herederos de D. Andrés Sicilia.  
 Sra. Viuda de D. Eduardo Martin.  
 D. Primitivo Martin.  
 Sres. Herederos de D. Andrés Sicilia.  
 D. Emeterio Nieto.  
 Sra. Viuda de D. Eduardo Martin.  
 Sres. Herederos de D. Andrés Sicilia.  
 D. Francisco Viejo.  
 Carrera de Carrelancha.  
 Sra. Viuda de D. Eduardo Martin.  
 Camino de Servidumbre.  
 Pradera las «Dehesillas» del municipio de Ciadoncha.  
 D. Severiano Zubizarreta.  
 D. Adolfo Cobo.  
 D. Antonio Pérez.  
 D. Lucio Cobo.  
 D. Adolfo Cobo.  
 Sra. Ceferina Palacin.  
 D. Valeriano González.  
 Pradera las «Dehesillas» del municipio de Ciadoncha.  
 D. Antonio Pérez.  
 D.ª Marquina González.  
 D. Agustin González.  
 D. Celedonio Quevedo.  
 Sra. Viuda de D. Eduardo Martin.  
 Camino para Pampliega (Pueblo de Ciadoncha).  
 Praderas Pozancos, del municipio de Ciadoncha.  
 D. Galo Velasco.  
 Sres. Herederos de D. Roque Iglesias.  
 Camino para Olmillos.  
 D. Severiano Zubizarreta.  
 D.ª Valeriana González.  
 D. Primitivo Martin.  
 D. Francisco Viejo.  
 Cancia al prado de las Quintanas.  
 Sra. Duquesa de Hajar.  
 D.ª Ceferina Palacin.  
 D. Francisco Viejo.  
 D. Lucio Cobo.  
 D. Francisco Viejo.  
 Sra. Duquesa de Hajar.  
 D.ª Ceferina Palacin.

D. Frutos Temiño.  
 D. Adolfo Cobo.  
 Camino para Mazuela.  
 D. Cándido Hernández.  
 D. Desiderio Martin.  
 D. Tomás Arroyo.  
 D.ª Maria Mercedes Gómez.  
 D.ª Ceferina Palacin.  
 D. José Velasco.  
 D.ª Gumersinda Moreno.  
 D.ª Aquilina López.  
 D. Ruperto Gutiérrez.  
 D. Felix Pérez.  
 D. Claudio Valdivielso.  
 D. Celedonio Quevedo.  
 D. Emeterio Nieto.  
 D. Mauricio Velasco.  
 D.ª Regina Delgado.  
 Sres. Herederos de D. Higinio Porres.  
 D. Carlos Barrio.  
 D. Cándido Hernando.  
 D. Pedro Hernando.  
 D. Joaquín Hernando.  
 D. Pedro Sagredo.  
 D. Emeterio Nieto.  
 D. Ruperto Gutiérrez.  
 D. Daniel Martin.  
 D. Victor Gil.  
 D. Fidel Cascajar.  
 Sra. Viuda de D. Eduardo Martin.  
 D. Lucio Cobo.  
 Pradera de Carrez Ciadoncha.  
 Límite de jurisdicción de Ciadoncha con Presencio.  
 D. Celedonio Quevedo.  
 D. Eladio Pérez.  
 D. José Marin.  
 D. Manuel Franco.  
 Camino de Presencio.  
 D. Rufino Díez.  
 D. Gaspar Moreno.  
 D. Matías Valdivielso.  
 Sres. Herederos de D. Victor Revilla.  
 D. Ildefonso Revilla.  
 D. Narciso Ortega.  
 D. José Uzón.  
 D. Gabino Sagredo.  
 D. Vicente Gracia.  
 D. Manuel Franco.  
 Sres. Herederos de D. Esteban de Marcos.  
 D. Juan Porres.  
 D. Dionisio Barrio.  
 D. Dionisio Miguel.  
 Sres. Herederos de D. Victor Revilla.  
 El mismo.  
 D. Luis Martinez.  
 Camino de Presencio.  
 D. Francisco Caniego.  
 D. Eladio Valdivielso.  
 Sres. Herederos de D. Pedro Madrid.  
 Sres. Herederos de Conde Azcoiti,  
 D. Sabiniano Madrid.

Sres. Herederos de D. Santos Cecilia.  
 D. José Díez.  
 D. Agapito Ruiz.  
 D. Samuel Ortega.  
 Sres. Herederos de D. Cándido Bajo.  
 D. Carlos Barrio.  
 D. Eladio Valdivielso.  
 Camino de las Eras.  
 D. Emilio Carrascoso.  
 D. Claudio Bajo.  
 D. Ecequiel Marin.  
 D. Primitivo Madrid.  
 Pueblo de Presencio.  
 D. Claudio Bajo.  
 Camino para Ciadoncha.  
 D. Tomás de Haz.  
 La Laguna.  
 Sres. Herederos de D. Victor Revilla.  
 D. Calixto Saiz.  
 Camino para Pampliega.  
 D. Pedro Ortega.  
 D. Santos Sicilia.  
 D. Bernardo Porres.  
 D. Bernardo Miguel.  
 D. Sabiniano Madrid.  
 D. Jacinto Santa Cruz.  
 D. Felipe Revilla.  
 D. Vicente Ramos.  
 D. Jacinto Santa Cruz.  
 D. José Marin.  
 Sres. Herederos del Conde Ascoiti.  
 Camino para Olmillos.  
 D. Juan Maté.  
 Sres. Herederos de D. Celedonio Navas.  
 D. Frumencio Martinez.  
 D. Felix Sicilia.  
 D. Juan Maté.  
 D. Bernardo Miguel.  
 D. Miguel Martinez.  
 D. Miguel Porres.  
 D. Arsenio Santa Maria.  
 D. Felipe Revilla.  
 Arroyo.  
 D. Hermenegildo Porres.  
 D. Julian Ortega.  
 D. Pascual Moliner.  
 El mismo.  
 D. Frumencio Martin.  
 D.ª Martina Madrid.  
 D.ª Vicenta Gómez.  
 D. Arselio Martin.  
 D. Constantino de la Fuente.  
 D. Pascual Moliner.  
 Arroyo.  
 D. Domingo Martiuez.  
 D. Eustasio García.  
 D. Higinio Puente.  
 El mismo.  
 D. Jesús García.  
 D. Pascual Moliner.  
 Sres. Herederos de D. Andrés Castillo.  
 D. Casto Díez.

D. Román Barrio.  
 D. Pascual Moliner.  
 D. Casto Díez.  
 D. José Herreras.  
 D. Pascual Moliner.  
 D. Blas Martinez.  
 D. Pascual Moliner.  
 Camino de Mazuela.  
 Sres. Herederos de D. J. Maria Nieto.  
 Camino de Mazuela.  
 D. Blás Martinez.  
 Pueblo de Mazuela.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas, para que los interesados puedan examinar el proyecto que queda de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, é interponer las reclamaciones que estimen oportunas, en instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
 Burgos 2 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

#### Alcaldia de Barbadillo del Mercado.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 1.º de Julio de 1912.—El Alcalde, Domingo Heras.

#### Anuncios particulares

En la guarnicioneria de Vicente Tapia se hallan de venta 300 monturas usadas procedentes del Ejército, atalajes de Artillería, 200 colerones catalanes seminuevos, silletas para máquinas de segar, 150 pares de melenas á precios sumamente reducidos, como igualmente toda clase de efectos pertenecientes al ramo, tanto de nuevo como de viejo. Plaza de Vega, 22 y 24, Burgos. 6-15

El martes 2 del corriente se extravió una perra galga, barcina, cariblanca, preñada en su último período. La persona que la haya recogido la entregará á su dueño Román Miguel, en el ventorro de San Isidro, donde se le gratificará.